

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE:**

**DON CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL**

#### **TENIENTES DE ALCALDE:**

**DON FRANCISCO ANTONIO LEÓN LORA.**

**DON MANUEL YUST CRUZ.**

**DOÑA TERESA FERNÁNDEZ REAL.**

#### **CONCEJALES:**

**DOÑA MANUELA PÉREZ DOMÍNGUEZ.**

**DOÑA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.**

**DOÑA MANUELA GIL RODRÍGUEZ.**

**DON ANTONIO CORONADO GIL.**

**DON MANUEL PÉREZ AGUILAR.**

#### **JUSTIFICARON SU AUSENCIA:**

**DOÑA MARIA REINOSO GARCÍA.**

**DON FERNANDO SÁNCHEZ MORENO.**

#### **SECRETARIO:**

**DON LUIS RAMOS RAMOS.**

En Manzanilla, siendo las ocho horas y siete minutos del día once de Noviembre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores miembros que al margen se detallan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido reglamentariamente convocados en primera convocatoria, habiéndoseles remitido con la convocatoria copia del borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 29 de Octubre de 2009, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 Del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el mismo se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación relativa al acta remitida, no existiendo observación alguna la citada acta fue aprobada por unanimidad.

A continuación se comenzó a tratar el orden del día compuesto por los siguientes asuntos:

### **1º.- REHABILITACIÓN AUTONÓMICA. PROGRAMA 2009.**

Vistos el Decreto 395/2008, de 24 de Junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, el Decreto 149/2003, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003 – 2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del plan andaluz de vivienda y suelo 2003-2007 y la Orden de 15 de Septiembre de 2003.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día cinco de Octubre de dos mil nueve acordó la aprobación de la relación preferencial de admitidos y excluidos de rehabilitación autonómica programa 2009.

Resultando que la citada relación fue expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial por el plazo de quince días naturales, contados desde el día 6 de Octubre de 2009 hasta el día 21 de Octubre de 2009, habiéndose presentado las siguientes reclamaciones:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	PUNTOS
62	MANUEL CARO GALIANO	27.815.524 Z	VILLALBA 14	5,75
79	MANUEL LEÓN ASENCIO	28.847.813 V	HERMANOS MACHADO 13	5,50
86	DOLORES GALIANO GIL	27.285.445 O	AVDA DEL VALLE 40	5,50
90	MANUEL MATEOS ESCUDERO	75.517.083 X	BDA NTRA. SRA. DEL VALLE 8	5,50
109	DOLORES PALOMO PÉREZ	29.794.445 R	BDA BLAS INFANTE 32	4,50
111	FRANCISCA DOMÍNGUEZ MORENO	44.235.514 T	ESCACENA 26	4,50
119	JOSÉ ANTONIO LEÓN GARCÍA	28.749.835 L	PLAZA DE ANDALUCÍA	4,00

**1º.1º.- Visto el escrito presentado por Don Manuel Caro Galiano**, en el que manifiesta que “La parte delantera del tejado de Villalba, 14 es la que está en mas malas condiciones y no la ven los peritos que van a ver dicho tejado siendo siempre la parte trasera que es la menos mala.

No pareciéndome bien que llevo cuatro años pidiendo la ayuda o subvención y otros las piden y se las dan el mismo año que las piden. Por lo que solicita le sea revisada la puntuación”.

Visto el siguiente informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

“ENRIQUE J GAMERO LUCAS, ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA,

En relación con la solicitud de inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica en el municipio de Manzanilla, presentada por:

D/Dª. MANUEL CARO GALIANO N.I.F. 27.815.524 Z Domicilio: C/ VILLALBA 14 de MANZANILLA (HUELVA)
--

INFORMA:

1º.- Que en el informe técnico que se realizó con fecha 22 de agosto de 2.009, se puntuó con 5.75 puntos, a los efectos de valoración de la necesidad de la ejecución de las obras de rehabilitación solicitadas, en base al correspondiente cuadro con baremo según la tipología de la obra.

2º.- Que el/la solicitante manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida.

3º.- Que tras un nuevo análisis de la solicitud y de las obras que son necesarias dentro del programa de rehabilitación se considera que la puntuación debe ser de 5.75 puntos, es decir, la misma que ya se señaló en el informe técnico correspondiente.

Lo que informo en Manzanilla, a 05 de noviembre de 2009.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por seis votos a favor (P.S.O.E.), ninguno en contra y tres abstenciones (P.P. e I.U., L.V.-C.A.) desestimar la reclamación presentada.

**1º.2º.- Visto el escrito presentado por Don Manuel León Asencio** en el que manifiesta “Que se trata de una vivienda de más de 60 años, construcción con materiales de baja calidad, la cubierta de cocina y baño es de uralita, con la misma antigüedad de la vivienda, está montada sobre palos de madera y tiene varias filtraciones. Superficie cocina 15 m<sup>2</sup>, baño en el exterior 6,5 m<sup>2</sup>, superficie total de la vivienda 82 m<sup>2</sup>. Por lo que solicita le sea revisada la puntuación.

Visto el siguiente informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

“ENRIQUE J GAMERO LUCAS, ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA,

En relación con la solicitud de inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica en el municipio de Manzanilla, presentada por:

D/Dª MANUEL LEÓN ASENSIO N.I.F: 28.847.813 Domicilio: HERMANOS MACHADO 13 de MANZANILLA (Huelva)
--

INFORMA:

1º.- Que en el informe técnico que se realizó con fecha 19 de agosto de 2.009, se puntuó con 5,50 puntos, a los efectos de valoración de la necesidad de la ejecución

de las obras de rehabilitación solicitadas, en base al correspondiente cuadro con baremo según la tipología de la obra.

2º.- Que el/la solicitante manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida.

3º.- Que tras un nuevo análisis de la solicitud y de las obras que son necesarias dentro del programa de rehabilitación se considera que la puntuación debe ser de 5,50 puntos, es decir, la misma que ya se señaló en el informe técnico correspondiente.

Lo que informo en Manzanilla, a 05 de noviembre de 2009.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por seis votos a favor (P.S.O.E.), ninguno en contra y tres abstenciones (P.P. e I.U., L.V.-C.A.) desestimar la reclamación presentada.

**1º.3º.- Visto el escrito presentado por Doña Dolores Galiano Gil** en el que manifiesta “El Tejado de mi casa es de Uralita y siendo un motivo preferente creo que no se ajusta a la valoración. Por lo que solicita le sea revisada la puntuación”

Visto el siguiente informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

“ENRIQUE J GAMERO LUCAS, ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA,

En relación con la solicitud de inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica en el municipio de Manzanilla, presentada por:

D/Dª DOLORES GALIANO GIL N.I.F: 27.285.445 O Domicilio: AVENIDA DEL VALLE nº 40 de MANZANILLA (Huelva)
--

1º.- Que en el informe técnico que se realizó con fecha 21 de agosto de 2.009, se puntuó con 5,50 puntos, a los efectos de valoración de la necesidad de la ejecución de las obras de rehabilitación solicitadas, en base al correspondiente cuadro con baremo según la tipología de la obra.

2º.- Que el/la solicitante manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida.

3º.- Que tras un nuevo análisis de la solicitud y de las obras que son necesarias dentro del programa de rehabilitación se considera que la puntuación debe ser de 5,50 puntos, es decir, la misma que ya se señaló en el informe técnico correspondiente.

Lo que informo en Manzanilla, a 05 de noviembre de 2009.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por seis votos a favor (P.S.O.E.), ninguno en contra y tres abstenciones (P.P. e I.U., L.V.-C.A.) desestimar la reclamación presentada.

**1º.4º.- Visto el escrito presentado por Don Manuel Mateos Escudero** en el que manifiesta “El motivo por el que no estoy de acuerdo es porque estos techos se mojan y además se han caído trozos de escayola, y me gustaría que volviera a revisar la casa bien, no solo la entrada sino las habitaciones y también quiero que sepáis que la casa tiene entre 55 y 60 años. Por lo que solicita le sea revisada la puntuación”

Visto el siguiente informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

“ENRIQUE J GAMERO LUCAS, ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA,

En relación con la solicitud de inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica en el municipio de Manzanilla, presentada por:

D/Dª MANUEL MATEOS ESCUDERO N.I.F: 75.517.083 X Domicilio: BDA. NTRA. SRA. DEL VALLE nº 8 de MANZANILLA (Huelva)
--

INFORMA:

1º.- Que en el informe técnico que se realizó con fecha 22 de agosto de 2.009, se puntuó con 5,50 puntos, a los efectos de valoración de la necesidad de la ejecución de las obras de rehabilitación solicitadas, en base al correspondiente cuadro con baremo según la tipología de la obra.

2º.- Que el/la solicitante manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida.

3º.- Que tras un nuevo análisis de la solicitud y de las obras que son necesarias dentro del programa de rehabilitación se considera que la puntuación debe ser de 5,50 puntos, es decir, la misma que ya se señaló en el informe técnico correspondiente.

Lo que informo en Manzanilla, a 05 de noviembre de 2009.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por seis votos a favor (P.S.O.E.), ninguno en contra y tres abstenciones (P.P. e I.U., L.V.-C.A.) desestimar la reclamación presentada.

**1º.5º.- Visto el escrito presentado por Doña Dolores Palomo Pérez** en el que manifiesta “Porque creo que es muy poca puntuación ya que me entra el agua por el techo de la cocina. Por lo que solicita le sea revisada la puntuación”

Visto el siguiente informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

“ENRIQUE J GAMERO LUCAS, ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA,

En relación con la solicitud de inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica en el municipio de Manzanilla, presentada por:

D/D <sup>a</sup> DOLORES PALOMO PEREZ N.I.F: 29.794.445 Domicilio: BARRIADA BLAS INFANTE 32 de MANZANILLA (Huelva)
--

INFORMA:

1º.- Que en el informe técnico que se realizó con fecha 19 de agosto de 2.009, se puntuó con 4,50 puntos, a los efectos de valoración de la necesidad de la ejecución de las obras de rehabilitación solicitadas, en base al correspondiente cuadro con baremo según la tipología de la obra.

2º.- Que el/la solicitante manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida.

3º.- Que tras un nuevo análisis de la solicitud y de las obras que son necesarias dentro del programa de rehabilitación se considera que la puntuación debe ser de 4,50 puntos, es decir, la misma que ya se señaló en el informe técnico correspondiente.

Lo que informo en Manzanilla, a 05 de noviembre de 2009.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por seis votos a favor (P.S.O.E.), ninguno en contra y tres abstenciones (P.P. e I.U., L.V.-C.A.) desestimar la reclamación presentada.

**1º.6º.- Visto el escrito presentado por Doña Francisca Domínguez Moreno** en el que manifiesta “Solicito nueva revisión del domicilio por creer que el domicilio se encuentra en pésimas condiciones. Por lo que solicita le sea revisada la puntuación”

Visto el siguiente informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

“ENRIQUE J GAMERO LUCAS, ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA,

En relación con la solicitud de inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica en el municipio de Manzanilla, presentada por:

D/Dª FRANCISCA DOMÍNGUEZ MORENO N.I.F: 44.235.514 T Domicilio: C/ ESCACENA 26 de MANZANILLA (Huelva)
--

INFORMA:

1º.- Que en el informe técnico que se realizó con fecha 21 de agosto de 2.009, se puntuó con 4,50 puntos, a los efectos de valoración de la necesidad de la ejecución de las obras de rehabilitación solicitadas, en base al correspondiente cuadro con baremo según la tipología de la obra.

2º.- Que el/la solicitante manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida.

3º.- Que tras un nuevo análisis de la solicitud y de las obras que son necesarias dentro del programa de rehabilitación se considera que la puntuación debe ser de 4,50 puntos, es decir, la misma que ya se señaló en el informe técnico correspondiente.

Lo que informo en Manzanilla, a 05 de noviembre de 2009.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por seis votos a favor (P.S.O.E.), ninguno en contra y tres abstenciones (P.P. e I.U., L.V.-C.A.) desestimar la reclamación presentada.

**1º.7º.- Visto el escrito presentado por Don José Antonio León García** en el que manifiesta “Vivienda con más de 30 años de antigüedad en su estructura, situada en planta alta, presenta dos problemas de impermeabilización importantes en el baño y en la pila de la azotea, causando daños y desperfectos al vecino de abajo. Por lo que solicita le sea revisada la puntuación”.

Visto el siguiente informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

“ENRIQUE J GAMERO LUCAS, ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA,

En relación con la solicitud de inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica en el municipio de Manzanilla, presentada por:

D/D <sup>a</sup> JOSE ANTONIO LEÓN GARCÍA N.I.F: 28.749.835 L Domicilio: PLAZA DE ANDALUCÍA nº 19 B de MANZANILLA (Huelva)
--

INFORMA:

1º.- Que en el informe técnico que se realizó con fecha 22 de agosto de 2.009, se puntuó con 4,00 puntos, a los efectos de valoración de la necesidad de la ejecución de las obras de rehabilitación solicitadas, en base al correspondiente cuadro con baremo según la tipología de la obra.

2º.- Que el/la solicitante manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida.

3º.- Que tras un nuevo análisis de la solicitud y de las obras que son necesarias dentro del programa de rehabilitación se considera que la puntuación debe ser de 4,00 puntos, es decir, la misma que ya se señaló en el informe técnico correspondiente.

Lo que informo en Manzanilla, a 05 de noviembre de 2009.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por seis votos a favor (P.S.O.E.), ninguno en contra y tres abstenciones (P.P. e I.U., L.V.-C.A.) desestimar la reclamación presentada.

A continuación se procedió al sorteo para determinar el orden de los solicitantes que tienen adjudicada igual puntuación, arrojando el citado sorteo que se ordenaran alfabéticamente por la inicial del primer apellido, comenzando por la letra “D”.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno acordó por seis votos a favor (P.S.O.E.), ninguno en contra y tres abstenciones (P.P. e I.U., L.V.-C.A.):

1º.- Que los solicitantes admitidos cumplen los requisitos establecidos en la legislación mencionada.

2º.- La aprobación definitiva de la relación preferencial de admitidos de Rehabilitación Autonómica, Programa 2009, que es la figurada a continuación:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	PUNTOS
1	DÍAZ ESCOBAR MARÍA DEL CARMEN	28.732.925 Z	SAN ROQUE 71	7,0
2	DÍAZ PÉREZ ILDEFONSO	75.542.910 F	RÁBIDA 7	7,0
3	DOBADO MUÑIZ ISABEL	27.809.108 S	AVDA DEL VALLE 2	7,0
4	FERNÁNDEZ CABRERA DOLORES	27.804.342 X	SAN SEBASTIÁN 6	7,0
5	GALIANO ALMONTE FRANCISCA	27.311.094 C	PABLO PICASSO 55	7,0
6	GALIANO MEDINA DIEGO	75.527.705 Y	JOSÉ DAZA 6	7,0
7	GUZMÁN LÓPEZ LOLA	51.421.174 N	DR. FLEMING 3	7,0
8	LANCHARRO MATEOS Mª DEL ROCÍO	75.542.922 C	HERMANOS MACHADO 43	7,0
9	LEPE REINOSO ISABEL	48.918.264 R	PABLO PICASSO 74	7,0
10	MARTÍNEZ PARRA MANUEL	27.280262 P	HERMANOS MACHADO 29	7,0
11	MATEOS GARCÍA MARÍA	29.424.887 K	HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO 34	7,0
12	MORENO MESTRE FRANCISCA	75.517.134 S	SAN SEBASTIÁN 40	7,0
13	PÉREZ CORONADO MIGUEL	29.682.734 S	RÁBIDA 5	7,0
14	SÁNCHEZ SÁNCHEZ MANUEL	75.517.132 J	GUSTAVO A. BÉCQUER 20	7,0
15	BARBA FRANCO MANUELA	29.406.798 X	CHUCENA 10	7,0
16	BELTRÁN QUESADA DAVID	44.289.098 R	GUSTAVO A. BÉCQUER 61	7,0
17	BENÍTEZ BENÍTEZ DIEGO	75.513.535 Y	BENAFIQUE, 18	7,0
18	CARO JIMÉNEZ MANUELA	29.406.917 Z	PLAZA DE ANDALUCÍA 17	7,0
19	CAMACHO GALIANO MANUEL	29.755.715 V	AVDA DEL VALLE 37	7,0
20	CAMACHO RODRÍGUEZ MANUEL	48.917.112 E	SAN ROQUE 59	7,0
21	DAZA GONZALEZ MANUEL	75.534.698 F	ÁLAMO 27	6,5
22	DE LA TORRE TORREGROSA Mª DEL PILAR	75.517.286 Y	MANUEL D. VIZCAÍNO 8	6,5
23	DÍAZ GUIADO ANTONIO	29.683.168 D	SAN SEBASTIÁN 11	6,5
24	FRANCO ESCOBAR MARÍA DEL VALLE	75.517.123G	PABLO PICASSO 6	6,5
25	GIL GARRIDO ANTONIA	29.765.677 C	PABLO PICASSO 47	6,5
26	GONZALEZ GALÁN MODESTO	75.509.500 V	GUSTAVO A. BÉCQUER 46	6,5
27	GUIADO GUTIÉRREZ FRANCISCO	29.407.010 S	GUSTAVO A. BÉCQUER, 52	6,5
28	GUTIÉRREZ AGUILAR FRANCISCO	31.155.636 C	GUSTAVO A. BÉCQUER 15	6,5
29	LEÓN DÍAZ ENCARNACIÓN	75.527.642 N	HERMANOS MACHADO 44	6,5
30	LEÓN GUTIÉRREZ FRANCISCO	75.527.631 R	AVDA DEL VALLE 30	6,5
31	LEPE OSORNO ANTONIO	29.406.643Q	BDA NTRA. SRA. DEL VALLE 18	6,5
32	MORENO ALARCÓN BASILIO	29.291.359 P	VILLALBA 57	6,5
33	ORIHUELA CASAUS MANUELA	28.696.856 D	HERNÁN CORTES 16	6,5
34	RODRÍGUEZ ASENCIO MANUEL	75.527.628 K	SAN ROQUE 50	6,5
35	SALAS DE LA ROSA JUAN	29.282.143 S	SAN ROQUE 36	6,5
36	SÁNCHEZ TRABADO ANTONIA	75.527.787 L	AVDA DEL VALLE 67	6,5
37	DÍAZ CARVAJAL MANUELA	25.527.605 K	HERNÁN CORTES 8	6,0
38	DOMÍNGUEZ DE LA TORRE MANUEL	75.509.415 R	FÉLIX OSORNO 2	6,0
39	ESCUDERO ORIHUELA Mª DEL VALLE	44.200.200 L	BDA NTRA. SRA. DEL VALLE 10	6,0
40	FERNÁNDEZ CORONADO JOSÉ	29.406.538 A	HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO 10	6,0
41	GALIANO MATEOS LUISA	27.407.002 F	SAN SEBASTIÁN 13	6,0
42	GARCÍA-AVILÉS RIVERA ANTONIA	75.509.466 Y	BENAFIQUE 9	6,0
43	GARCÍA ROMANO EUGENIO	72.867.811 Q	AVDA DEL VALLE 35	6,0
44	GIL REINOSO MARÍA AGUSTINA	29.407.015 C	AVDA DEL VALLE 22	6,0
45	HERNÁNDEZ PLAZA ELISABETH	37.792.704 R	GARCÍA LORCA 35	6,0
46	JIMÉNEZ RAMÍREZ MANUEL	28.126.750 T	DOMÍNGUEZ GARRIDO 37	6,0
47	MARTIN CANO CONCEPCIÓN	28.384.179 I	GUSTAVO A. BÉCQUER 35	6,0

48	MARTÍNEZ PARRA MANUELA	75.534.668 T	GUSTAVO A. BÉCQUER 30	6,0
49	MORENO DÍAZ MANUELA	75.534.644 X	SAN ROQUE 5	6,0
50	PARRA GONZALEZ MARÍA JESÚS	29.765.396 S	HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO, 18	6,0
51	RAMÍREZ ESCOBAR BERNARDINA	75.534.709 H	ÁLAMO 47	6,0
52	RODRÍGUEZ DE BAYA CASIMIRA	27.902.820W	BDA BLAS INFANTE 40	6,0
53	VARGAS JIMÉNEZ JOSÉ MANUEL	75.553.575 R	ÁLAMO 50	6,0
54	AGUILAR CANO MANUELA	27.908.048 D	MIGUEL HERNÁNDEZ 13	6,0
55	AGUILAR CANO ROSARIO	75.534.696M	HERMANOS MACHADO 41	6,0
56	ÁVILA GIL ROSARIO	28.295.322 I	SAN SEBASTIÁN 17	6,0
57	BELTRÁN SALAS FLORENTINO	75.527.721 E	GUSTAVO A. BÉCQUER 60	6,0
58	CANO PÉREZ JOSÉFA	29.755.030 E	MIGUEL HERNÁNDEZ 35	6,0
59	CARRASCO GARCÍA MANUELA	75.542.880 R	AVDA DEL VALLE 34	6,0
60	CORDERO CAMUÑAS MARÍA JOSÉ	75.553.680 Z	GUSTAVO A. BÉCQUER 38	6,0
61	GARCÍA DAZA SONIA	28.788.369M	MIGUEL HERNÁNDEZ 11	5,75
62	GIL GARRIDO JOSÉ	29.406.850 Q	SAN ROQUE 49	5,75
63	GÓMEZ SOLÍS RITA	75.527.582 K	BDA BLAS INFANTE 24	5,75
64	CARO GALIANO MANUEL	27.815.524 Z	VILLALBA 14	5,75
65	DÍAZ PÉREZ MARÍA DOLORES	28.898.986 S	MIGUEL HERNÁNDEZ 25	5,5
66	DÍAZ PÉREZ MILAGROS	29.406.771 Y	GUSTAVO A. BÉCQUER 37	5,5
67	GALIANO GIL DOLORES	27.285.445 O	AVDA DEL VALLE 40	5,5
68	GARCÍA CASTAÑO DOLORES	75.286.335 K	HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO 27	5,5
69	GARCÍA LORA DOLORES	28.281.842 Y	AVDA DEL VALLE 28	5,5
70	GARCÍA MARÍN JUANA MARÍA	28.540.669 S	ÁLAMO 40	5,5
71	LEÓN ASENCIO MANUEL	28.847.813 V	HERMANOS MACHADO 13	5,5
72	LORA DELGADO CARMEN	29.752.985 R	SANTO CRISTO 10	5,5
73	MATEOS ESCUDERO MANUEL	75.517.083 X	BDA NTRA. SRA. DEL VALLE 8	5,5
74	MIER ALONSO LUISA	75.517.340 Z	HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO 12	5,5
75	ORIHUELA LEPE ALONSO	29.406.836 H	BENAFIQUE 16	5,5
76	ORIHUELA PÉREZ VIRGINIA	44.239.039 B	ÁLAMO 17	5,5
77	PALOMO ÁLVAREZ MARÍA CRUZ	28.793.131 Y	MANUEL DÁVILA VIZCAÍNO 29	5,5
78	PÉREZ MATEOS MARÍA DEL ROCÍO	28.882.027 F	SANTO CRISTO 4	5,5
79	PIÑA FERNÁNDEZ MANUEL	27.765.678 D	ESCACENA 34	5,5
80	POLO MIRANDA DOLORES	27.802.585 S	RAFAEL DE LA HABA 3	5,5
81	QUESADA LEPE ÁNGELA M <sup>a</sup>	48.929.850 H	HERMANOS MACHADO 9	5,5
82	REMESAL BUENO MANUEL	29.745.142 R	SAN ROQUE 11	5,5
83	RODRÍGUEZ RAMÍREZ BERNABELA	28.671.753 E	HERMANOS MACHADO 55	5,5
84	SALAS ASENCIO MARÍA JOSÉ	28.734.273M	VILLALBA 73	5,5
85	SALAS SALAS JUAN	75.502.396 C	SAN ROQUE 31	5,5
86	TERRÓN CASADO DIEGO	29.406.774 D	DOMÍNGUEZ GARRIDO 5	5,5
87	TERRÓN GARRIDO NICOLASA	27.286.877 V	GUSTAVO A. BÉCQUER 24	5,5
88	VIGUERAS BLANCO PEDRO	28.239.549 B	DOMÍNGUEZ GARRIDO 4	5,5
89	CAMACHO CAMACHO JOSEFA	29.752.584 B	AVDA DEL VALLE 29	5,5
90	CASAUS ORIHUELA MARÍA	75.517.313 X	HNOS. MACHADO 18	5,5
91	DOMÍNGUEZ DE LA TORRE MARÍA	29.273.118 Y	FÉLIX OSORNO 3	5,0
92	GARCÍA MATEOS ANTONIO	75.517.245 B	MIGUEL HERNÁNDEZ 37	5,0
93	GARCÍA MATEOS FRANCISCO	75.542.881W	SAN SEBASTIÁN 23	5,0
94	LEPE GIL ELIGIA	75.542.832 E	VILLALBA 54-D	5,0
95	LUQUE GIL CARMEN	29.406.617 S	SAN ROQUE 46	5,0
96	MEDINA AGUILAR MANUEL	27.311.052 R	PABLO PICASSO 26	5,0
97	SÁNCHEZ GIRÁLDEZ M <sup>a</sup> JOSEFA	27.564.139 L	VILLALBA 54-A	5,0
98	VARGAS TORRES FRANCISCO	27.853.054 P	HERNÁN CORTES 10	5,0
99	ASENCIO GUISADO LUNA	27.888.719 T	HERMANOS MACHADO 32	5,0
100	ÁVILA CAMUÑAS FRANCISCO	27.903.494 D	ÁLAMO 35	5,0

101	BELTRÁN SALAS JOSEFA	29.758.808M	HERMANOS MACHADO 60	5,0
102	CAMUÑAS REMESAL MARÍA	29.789.543 N	HERMANOS MACHADO 50	5,0
103	CARO CANO MANUEL	75.509.435 K	HERMANOS MACHADO 58	5,0
104	CRUZ CARO ANTONIO	29.794.742 J	CONSTITUCIÓN 35	5,0
105	DÍAZ CARO MANUEL	29.774.682 D	HERMANOS MACHADO 8	4,5
106	DOMÍNGUEZ MORENO FRANCISCA	44.235.514 T	ESCACENA 26	4,5
107	ESCOBAR VIZCAÍNO JOSÉ	75.509.468 P	HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO 24	4,5
108	MORENO ALARCÓN BASILIO	28.176.447 K	VILLALBA 8-H	4,5
109	PALOMO PÉREZ DOLORES	29.794.445 R	BDA BLAS INFANTE 32	4,5
110	VIZCAÍNO TORREGROSA ANTONIO	28.508.175 C	PLAZA DE ANDALUCÍA 19	4,5
111	BLANCO CORONADO M <sup>ª</sup> ANTONIA	75.517.174 D	GARCÍA LORCA 25	4,5
112	CARO SÁNCHEZ M <sup>ª</sup> ISABEL	29.744.318M	AVDA. DEL VALLE, 4	4,5
113	DAZA ÁVILA ANA	75.527.698 E	CONSTITUCIÓN 8	4,0
114	GARCÍA ASENCIO ANA	29.406.528 Q	GUSTAVO A. BÉCQUER 65	4,0
115	GARCÍA LORA PEDRO	27.832.656 B	BDA NTRA. SRA. DEL VALLE 6	4,0
116	QUESADA CASAUS DOLORES	44.219.768 Z	PABLO PICASSO 40	4,0
117	LEÓN GARCÍA JOSÉ ANTONIO	28.749.835 L	PLAZA DE ANDALUCÍA	4,0
118	MESTRE LEÓN DIEGO	75.527.600 S	SAN ROQUE 40	4,0
119	CARO MARTÍNEZ JOSEFA	27.280.454 Q	GUSTAVO A. BÉCQUER 68	4,0
120	FERNÁNDEZ GARCÍA CRISTOBAL	29.406.968 L	GUSTAVO A. BÉCQUER 11-B	3,5
121	VARGAS PÉREZ ANTONIO	29.361.428 L	BDA NTRA. SRA. DEL VALLE 25	3,5
122	CARO NAVARRO CARMEN	27.818.572 A	BDA. BLAS INFANTE 39	3,5
123	CASADO DOMÍNGUEZ JOSÉ MANUEL	48.922.840 T	GUSTAVO A. BÉCQUER 74-N	3,5
124	DÍAZ GALIANO DIEGO	28.520.928 P	GUSTAVO A. BÉCQUER 19	3,0

3º.- Notificar el presente acuerdo, en la parte que les afectare, a las personas que han presentado reclamaciones.

4º.- Remitir copia de los acuerdos inicial y definitivo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

**2º.- SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DE 660 M<sup>2</sup> DEL COLEGIO PÚBLICO MIGUEL HERNÁNDEZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.**

Resultando que por este Ayuntamiento se va a proceder a la edificación de una escuela infantil municipal.

Considerando que el lugar más apropiado para la ubicación de la citada escuela infantil municipal es junto al colegio público Miguel Hernández.

El Ayuntamiento Pleno acordó por seis votos a favor (P.S.O.E.), ninguno en contra y tres abstenciones (P.P. e I.U., L.V.-C.A.) solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la desafectación de 660 m<sup>2</sup> del Colegio Público Miguel Hernández para la construcción de la mencionada escuela, según el plano que a continuación se detalla:



DENOMINACIÓN DEL TRABAJO PROPUESTA DE DESCLASIFICACIÓN DE SUELO DOTACIONAL DOCENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GUARDERÍA		NORTE
PLANO 1	PROPUESTA DESAFECTACIÓN	ESCALA E 1:750
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA		FECHA
ARQUITECTOS		
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES		MARZO 2009

Y no existiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las ocho horas y veintidós minutos, extendiéndose de su resultado el presente acta de que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

## Contenido

<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.....</b>	<b>1</b>
<b>1º.- REHABILITACIÓN AUTONÓMICA. PROGRAMA 2009. ....</b>	<b>1</b>
<b>2º.- SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DE 660 M<sup>2</sup> DEL COLEGIO PÚBLICO MIGUEL HERNÁNDEZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL. ....</b>	<b>11</b>